

ABP/marp  
 SECRE-00067-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Considerando que tras la constitución y organización de la nueva Corporación Provincial, esta Presidencia mediante resolución SECRE-00117-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, dispuso dinamizar la actividad del Comité de Administración Digital de la Diputación de Cádiz, designar su composición e indicar las atribuciones que ostenta como órgano encargado de impulsar y coordinar la ordenada implantación Administración Electrónica en el ámbito provincial.

Constata la necesidad de una nueva composición del Comité de Administración, incorporando la participación de la figura de la responsable de la Delegación de Protección de Datos (DPD), para colaborar en el cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde a la Presidencia dirigir el gobierno y la administración de la provincia y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

vengo en **RESOLVER**,

**PRIMERO.** El Comité de Administración Digital de la Diputación de Cádiz, como órgano encargado de impulsar y coordinar la ordenada implantación Administración Electrónica en el ámbito provincial que tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia.

-Titular de la Dirección de Servicio del Área de Presidencia o persona en quien delegue.

b) Vocales.

Titulares de los siguientes puestos o personas en quien deleguen:


- Secretaría General, en cuanto Dirección del proyecto TR@DIZ y de la transformación digital de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Dirección de Servicio del Área de Función Pública y Recursos Humanos.
- Dirección de Servicio del Área de Recaudación y Gestión Tributaria.
- Gerencia de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A.
- Responsable de la Delegación de Protección de Datos.

c) Secretaría: Titular de la Jefatura de Servicio de Fe Pública y Administración Electrónica de la Secretaría General.

d) Podrán incorporarse a las sesiones del Comité el personal técnico de las distintas Áreas de la Corporación que sean requeridos para ello.

En cuanto a su régimen de funcionamiento se someterá a lo establecido en materia de órganos

Código Seguro De Verificación	o0c//o3auamJxy9IO3ZHxg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	05/06/2024 11:40:29
	Alejandro Bernal Peña		Firmado	05/06/2024 11:36:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	05/06/2024 08:58:12
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/o0c//o3auamJxy9IO3ZHxg==			




colegiados en el capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus funciones.

**SEGUNDO.** El Comité de Administración Digital de la Diputación de Cádiz continuará ostentando las atribuciones indicadas en la resolución SECRE-00117-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.

**TERCERO.** El presente decreto se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz y se comunicará a todas las Áreas de la Corporación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	o0c//o3auamJxy9IO3ZHxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	05/06/2024 11:40:29	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	05/06/2024 11:36:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	05/06/2024 08:58:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/o0c//o3auamJxy9IO3ZHxg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/o0c//o3auamJxy9IO3ZHxg==</a>			